



X ENCUENTRO NACIONAL DEL COLECTIVO ARGENTINO DE EDUCADORES Y
EDUCADORAS QUE HACEN INVESTIGACIÓN DESDE SU ESCUELA 2017

“La educación como práctica sociopolítica.
Prácticas escolares y no escolares que interpelan el sentido de educar”

OLAVARRÍA | 12,13 y 14 DE OCTUBRE | 2017



“Los profesorados universitarios como carreras de interés público y sus implicancias en los perfiles de carreras docentes”.

Autora: Gabriela Gamberini.

Pertenencia institucional: NACT IFIPrac-Ed, Departamento de Educación, **Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional del Centro de la provincia de Buenos Aires.**

E-mail: ggamberi@soc.unicen.edu.ar

a) Consideraciones iniciales.

La declaración de los profesorados universitarios como carreras de interés público a partir del año 2010 y los consiguientes procesos de acreditación y de evaluación (art.43) que se pautan desde la normativa vigente (Ley de Educación Superior 24521/95) plantea una serie de indagaciones en relación con el relevamiento de las carreras de profesorados universitarios en el país, las características de su funcionamiento (gestión, planes, características) y las acciones tendientes a establecer definiciones/parámetros de formación, en el marco de un sistema formador que es heterogéneo, diverso y complejo en el contexto de Argentina y en los albores de un nuevo siglo. Se enumeran algunos interrogantes que tensionan la organización de los planes formativos y proyectan una serie de desafíos institucionales.

b) Los profesorados universitarios y el sistema formador en Argentina: entramado complejo.

La contextualización de los profesorados universitarios y su declaración como carreras de interés público se inscribe en el complejo entramado del sistema formador en la Argentina. Allí, confluyen actores, tradiciones y campos de conocimientos con lógicas disímiles, tanto a nivel nacional ministerios, jurisdicciones provinciales y universidades, que acreditan una historia singular con lógicas de gobierno, disputas e intereses disímiles.



X ENCUENTRO NACIONAL DEL COLECTIVO ARGENTINO DE EDUCADORES Y
EDUCADORAS QUE HACEN INVESTIGACIÓN DESDE SU ESCUELA 2017

“La educación como práctica sociopolítica.

Prácticas escolares y no escolares que interpelan el sentido de educar”

OLAVARRÍA | 12,13 y 14 DE OCTUBRE | 2017



Al respecto, señala M. Mollis (2008) que la conformación del sistema de formación docente ha trazado “...un desarrollo heterogéneo, desarticulado y complejo...” entre los subsistemas universitarios y no universitarios, ambos responsables de la formación de profesores en el país. El Instituto Nacional de Formación Docente (INFD), creado por LEN¹ N° 26206/06, en el año 2007, tiene el propósito de desarrollar políticas federales de formación docente (con alcance a los profesorado dependientes de las jurisdicciones provinciales). Esta declaración ha planteado una situación problemática con la oferta de profesorado dependientes de universidades, en relación con el *principio de autonomía* que rige la vida institucional de las universidades y *particularmente, con la* definición de los propios planes de estudio y carreras de grados.

En consecuencia, ante un panorama complejo y peculiar, se han generado procesos no exentos de tensiones y de negociaciones, tanto en lo referido con los lineamientos/parámetros generales del sistema formador y las políticas de formación docente, la organización curricular, así como la articulación con uno de los ámbito privilegiados de inserción de los graduados: el sistema educativo provincial. Esta situación impulsa la inclusión de los profesorado como carreras de interés público. Se avanza, en el próximo apartado, sobre este aspecto en particular.

c) Las carreras de interés público: los alcances de la declaración y un somero estado de situación.

Las carreras de interés público², según lo establece la Ley de Educación Superior N° 24.512/95, son aquellas reguladas por el Estado y se encuadran en el proceso de evaluación y de acreditación de carreras de grado, a los fines de establecer lineamientos curriculares básicos, criterios de calidad y homogeneización en la formación. Al respecto, el artículo 43 señala:

¹ Ley Nacional de Educación (LNE).

² Carreras: medicina, agronomía, ingeniería (y sus especialidades), farmacia y bioquímica, veterinaria, odontología, arquitectura, psicología



X ENCUENTRO NACIONAL DEL COLECTIVO ARGENTINO DE EDUCADORES Y
EDUCADORAS QUE HACEN INVESTIGACIÓN DESDE SU ESCUELA 2017

“La educación como práctica sociopolítica.
Prácticas escolares y no escolares que interpelan el sentido de educar”

OLAVARRÍA | 12,13 y 14 DE OCTUBRE | 2017



“Cuando se trate de títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera **comprometer el interés público** poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la **formación de los habitantes**, se requerirá que se respeten, además de la carga horaria a la que hace referencia el artículo anterior..” (además se pautan requisitos³).

La inclusión de los profesorado universitarios se fundamenta a partir de la siguiente afirmación “... la formación de los habitantes de una nación son centrales para lograr un desarrollo humano sustentable y favorecer la existencia de una sociedad equitativa.” (Ac Pl. CIN 697/09). Se resuelve entonces:

*“...convocar a las unidades académicas que tienen a su cargo la formación de docentes, a fin de: a) establecer los **lineamientos generales de la formación docente, comunes a la totalidad de los profesorado**, que serán tenidos en cuenta en el proceso de evaluación; b) iniciar el proceso a partir de la elaboración de los documentos necesarios para el abordaje de cada carrera, en el orden de prioridad que se acuerde oportunamente” Res. N° 50/2010 del M.CyE.*

Desde este marco de referencia, se conforman comisiones (ad hoc) de carreras o redes agrupadas por disciplina, dependientes de diferentes asociaciones o consejos (que nuclean a diferentes facultades, según disciplina o área de conocimiento) que se han abocado a la definición de los parámetros de formación de los profesorado universitarios así como a la construcción de acuerdos amplios y acciones tanto con el Consejo Federal de Educación (CFE) y el Instituto Nacional de Formación Docente (INFD).

El mencionado proceso, que se inicia a partir del año 2010, ha impulsado una serie de acciones diagnósticas en relación con la

³ART. 43, a) *Los planes de estudio deberán tener en cuenta los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica que establezca el Ministerio de Cultura y Educación, en acuerdo con el Consejo de Universidades”*³

b) *Las carreras respectivas deberán ser acreditadas periódicamente por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria o por entidades privadas constituidas con ese fin debidamente reconocidas.*

El Ministerio de Cultura y Educación determinará con criterio restrictivo, en acuerdo con el Consejo de Universidades, la nómina de tales títulos, así como las actividades profesionales reservadas exclusivamente para ellos.”



X ENCUENTRO NACIONAL DEL COLECTIVO ARGENTINO DE EDUCADORES Y
EDUCADORAS QUE HACEN INVESTIGACIÓN DESDE SU ESCUELA 2017

“La educación como práctica sociopolítica.
Prácticas escolares y no escolares que interpelan el sentido de educar”

OLAVARRÍA | 12,13 y 14 DE OCTUBRE | 2017



caracterización de los profesorados universitarios y la revisión de los planes de estudio, que se pueden sintetizar en los siguientes aspectos:

- *Respecto a la gestión de las carreras:*
 - la cantidad de profesorados universitarios: más de 350 carreras, dependientes de las 55 universidades públicas del país⁴.
 - la diversidad y multiplicidad de modalidades de ingreso e implementación de los planes de estudios de profesorados, en algunos casos se requiere una titulación previa (tecnatura, licenciatura), o bien, la aprobación de determinados ciclos curriculares. Se identifican, también, propuestas de formación que contemplan recorridos curriculares diferenciados en virtud de la especificidad de la unidad académica (por ejemplo, se cursan las asignaturas de corte disciplinar en una unidad académica y las asignaturas pedagógico/didácticas en otra unidad académica).
 - los ámbitos de gestión y coordinación de las carreras de profesorados son disímiles y tienen diferentes dependencias de referencia (secretarías académicas, departamentos, áreas).

Respecto de la inserción institucional de los profesorados:

- Los profesorados, en su mayoría, se desprenden de las carreras de licenciatura, colocándolos en una posición subsidiaria respecto a las carreras “nucleares”. (Davini, C. 1995).
- La titulación de profesores expedidos por la universidad surge, no como un fin en sí mismo, sino como una respuesta a demandas puntuales de formación docente para profesionales universitarios que ya estaban ejerciendo o podían ejercer la docencia supletoriamente. (Krichesky, G, 2009). Esta característica fundacional incide, aun en la actualidad, en el perfil de los profesorados.

⁴ DNPeIU. SPU. Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación. Argentina.



X ENCUENTRO NACIONAL DEL COLECTIVO ARGENTINO DE EDUCADORES Y
EDUCADORAS QUE HACEN INVESTIGACIÓN DESDE SU ESCUELA 2017

“La educación como práctica sociopolítica.
Prácticas escolares y no escolares que interpelan el sentido de educar”
OLAVARRÍA | 12,13 y 14 DE OCTUBRE | 2017



- La débil inserción en la agenda institucional de la universidad en general, en términos de propuestas de carreras con desarrollo en la producción de conocimiento específico e incidencia en las dinámicas institucionales.
- *Respecto a las características de los planes de estudio:*
 - los planes de estudio presentan un fuerte énfasis en la formación disciplinar, en detrimento de la formación pedagógica-didáctica, en algunos casos se presentan como recorridos curriculares paralelos, con dificultades para establecer puntos de articulación entre la *disciplina como objeto de conocimiento* y la *disciplina como objeto de enseñanza*.
 - las problemáticas relaciones entre los campos de conocimiento, con escasas y/o nulas articulaciones entre las áreas disciplinares y las pedagógica didácticas y prácticas,
 - las prácticas docentes como eje vertebrador de la propuesta de formación inicial constituye aún una propuesta incipiente o bien poco valorada en la formación universitaria, que prioriza los saberes teóricos por sobre los saberes prácticos.
 - El lugar de la práctica educativa o docente o pedagógica y su articulación (o no) con la didáctica específica constituye otro aspecto problemático, con diversos supuestos en torno a la enseñanza y el aprendizaje. La carga horaria y la presencia que ocupa en el recorrido formativo (al final de la etapa o desde el inicio) constituye otro tema de revisión y tratamiento.

A partir del panorama expuesto que denota una gran heterogeneidad de carreras de profesorado en el país, se formaliza el documento denominado *Lineamientos Básicos sobre Formación Docente para Profesorados*



X ENCUENTRO NACIONAL DEL COLECTIVO ARGENTINO DE EDUCADORES Y EDUCADORAS QUE HACEN INVESTIGACIÓN DESDE SU ESCUELA 2017

“La educación como práctica sociopolítica.
Prácticas escolares y no escolares que interpelan el sentido de educar”

OLAVARRÍA | 12,13 y 14 DE OCTUBRE | 2017



Universitarios, elaborado en forma conjunta entre las asociaciones CUCEN⁵ y ANFHE⁶ (abril de 2011). Allí se definen las finalidades de las carreras y se enuncian campos de formación –general, disciplinar específico, pedagógico y práctica profesional docente-, ejes articuladores y/o contenidos básicos, articulación con la formación práctica durante la formación y campo de actuación profesional de los futuros profesores.

El documento expresa algunas consideraciones acerca de la concepción de docencia, entendida como trabajo y una profesión, en relación con las condiciones laborales y con la apropiación de conocimientos fundamentados y específicos. Se establece que los principios generales de la formación deben sustentarse en la solidez de la formación, tanto disciplinar como pedagógica, en la integración entre la teoría y la práctica, en la perspectiva situada en contexto latinoamericano y su articulación con el contexto mundial, en el posicionamiento crítico-reflexivo de las prácticas docentes.

Se valora, en este sentido, que los paradigmas y los supuestos educativos, centrados en una perspectiva comprensiva/reflexiva, se orienten hacia el abordaje de las actuaciones docentes, desde un abordaje multirreferencial (aspectos institucionales, didácticos, interpersonales, personales, grupales), que no se circunscribe sólo al ámbito del aula y el sistema educativo formal, sino se amplía a otros espacios no formales y contextos de prácticas educativas, con diferentes sujetos sociales.

En líneas generales, se podría reconocer que este proceso ha impulsado instancias públicas de análisis y de reflexión sobre los profesorados como carreras en sí mismas, en relación con sus perfiles de carreras y planes formativos, a partir de interrogantes y problematizaciones tales como: *¿cuáles son los conocimientos necesarios para ser profesor/a?, ¿cuáles son los núcleos de saberes básicos para fortalecer la práctica profesional?, ¿qué campos/ áreas disciplinares requieren ser valorados?, ¿cómo se favorece la articulación entre la formación disciplinar y la formación pedagógica/didáctica?*

⁵ Consejo Universitario de Ciencias Exactas y Naturales.

⁶ Asociación de Facultades de Ciencias Humanas y Educación.



X ENCUENTRO NACIONAL DEL COLECTIVO ARGENTINO DE EDUCADORES Y
EDUCADORAS QUE HACEN INVESTIGACIÓN DESDE SU ESCUELA 2017

“La educación como práctica sociopolítica.
Prácticas escolares y no escolares que interpelan el sentido de educar”

OLAVARRÍA | 12,13 y 14 DE OCTUBRE | 2017



No obstante, cabe mencionar que cada unidad académica - con oferta de profesorado-, ha encarado las prácticas de revisión/evaluación en relación fundamentalmente con las asociaciones profesionales de referencia, pero con débiles instancias de tratamiento y de debate al interior de la universidad, e incluso es muy dispar el abordaje del tema en cada una de las carreras involucradas. Actualmente, algunos profesorados han comenzado a realizar procesos de autoevaluación, a partir de experiencias pilotos (Profesorados de Lengua).

d) Desafíos actuales de las carreras de profesorado.

El planteo de los temas expuestos, aun cuando se consideren insuficientes, resultan propicios para situar la mirada sobre los profesorados universitarios, conjuntamente con la importancia de repensar sus fundamentos y sus criterios de organización, desde un abordaje más articulado y a su vez, con mayor presencia en la estructura institucional.

Asimismo, se considera que son varios y diversos los desafíos que se presentan:

- el arduo proceso de trabajo que demandara la evaluación de los numerosos profesorados vigentes en el país, con improntas disciplinares tan diversas,
- la revisión de los perfiles profesionales, la formación de licenciados/as y la de profesores, con sus características distintivas y sus especificidades, en clave dialógica y colaborativa.
- la concreción de propuestas curriculares que logren avanzar en instancias de dialogo/articulación entre los campos implicados en la formación.- disciplinar, pedagógico-didáctico y practico-.
- la necesaria exploración de los profesorados al interior de la universidad, con líneas institucionales de formación docente debatidas/consensuadas, desde una perspectiva amplia. (que contrarreste el funcionamiento actual de los profesorados focalizados en



X ENCUENTRO NACIONAL DEL COLECTIVO ARGENTINO DE EDUCADORES Y
EDUCADORAS QUE HACEN INVESTIGACIÓN DESDE SU ESCUELA 2017

“La educación como práctica sociopolítica.
Prácticas escolares y no escolares que interpelan el sentido de educar”

OLAVARRÍA | 12,13 y 14 DE OCTUBRE | 2017



las unidades académicas pero con escasas oportunidades de articulación entre los profesorados dependientes de la misma universidad).

- el abordaje de los paradigmas vinculados con la innovación y el cambio educativo en la formación docente y su vinculación con los perfiles formativos; a partir de procesos de evaluación de la propia práctica y de los planes de estudios que requieren de actores dispuestos a generar acciones de aprendizaje institucional, orientados a la mejora educativa.
- la promoción de la articulación entre la universidad y las jurisdicciones provinciales, tendientes a propiciar un espíritu de colaboración y de acuerdos/consensos e intercambios activos y comprometidos.

Bibliografía.

Davini, C. (1995) *La formación docente en cuestión: política y pedagogía*. Buenos Aires: Paidós.

Mollis, M. (2008) “Las Reformas de la educación superior en la Argentina para el nuevo milenio”, *Revista Evaluación de Educación Superior*. Brasil: U. Campinas.

Krichesky, G. (2009) *La universidad y la formación docente para el nivel secundario: nuevas demandas en escenarios sociales complejos*.